ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 01 MES 07 AÑO 2020

Yo HERNAN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número No. 80.239.034 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2020120019726I	120	100	Centro

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	SE RELAIZA LA CORRESPONDIENTE VISITA PERO SE ENCUENTRA CERRADO
4. Cerrado	POR DECRETO DE LA ALCALDIA POR CONTINGENCIA DEL
5. Fallecido	CORONAVIRUS O COVID-19
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	100
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	
Recorridos	**Fecha**
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
Nombre legible	HERNAN VARGAS
Firma	
No. de identificación	80.239.034 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 09 JUL 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 15 JUL 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.